**Constancia secretarial:** El 15 de marzo de 2024 el presente proceso ingresa al Despacho con solicitud de devolución del despacho comisorio al juzgado de origen por entrega voluntaria del bien inmueble.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

J41pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Despacho Comisorio No. 040 dentro del proceso de restitución de tenencia de inmueble arrendado No. 023201900551 00, que el Banco Davivienda S.A. promovió contra Carlos Roberto Galindo Martínez.

## Exp. 059202200691 00

Dando alcance al memorial de 15 de marzo de 2024, por medio del cual la apoderada del Banco Davivienda S.A. informó que el día de ayer el señor Carlos Roberto Galindo le entregó el inmueble objeto de la comisión<sup>1</sup>, el juzgado **resuelve:** 

- 1. No llevar a cabo, por sustracción de materia, la diligencia de entrega programada para el lunes 18 de marzo de este año.
- 2. Por secretaría infórmese de esta decisión a las entidades cuyo acompañamiento se requirió en auto de 25 de enero pasado<sup>2</sup>. Déjense las constancias del caso.
- 3. Cumplido lo anterior, devuélvase el Despacho Comisorio sin diligenciar al Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad.

  Notifíquese,

PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO

Valina J.

Juez

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> C01Principal, pdf.52.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> C01Principal, pdf.36.

## JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N.º **013 de 18 marzo de 2024** 

KATHERINE JORLEDY JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria

Firmado Por:
Paulina González Quintero
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 041 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4fd956e816cc56fea81527aa684619bda829eacd417d7ee9929f15a521775281

Documento generado en 15/03/2024 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica